

```
(function(d, s, id) { var js, fjs = d.getElementsByTagName(s)[0]; if (d.getElementById(id)) return; js = d.createElement(s); js.id = id; js.src =  
"//connect.facebook.net/en_US/all.js#xfbml=1&appId=128398604010157"; fjs.parentNode.insertBefore(js, fjs); }(document, 'script',  
'facebook-jssdk'));
```

Ganancia Ocasional

Por: César Caballero, Lun, 2009-04-27 12:37

A título de simple especulación supongamos que un colombiano educado, con título universitario y algún postgrado, luego de 20 años de trabajo bien remunerado puede aspirar a consolidar un patrimonio de \$500 millones. Un salario promedio de \$7 millones mensuales (al inicio de la vida laboral será menos y en el año 20 será mucho más) podría dejar un ahorro de \$2 millones mensuales y esto bien manejado se traduciría, en la cifra que propongo. Eso, en un país como el nuestro ya es una suerte inmensa: el grueso de la gente no tiene acceso a una educación superior, lo usual no es tener trabajo estable y bien remunerado y un patrimonio como el que describo sería ya una cosa extraordinaria. Pero aún así es posible luego de 20 años de trabajo honesto.

Si esta reflexión es cierta, como debería leerse que una persona, logre “construir” en 5 años un patrimonio, digamos de \$1.000 millones. Es decir, que alguien en la cuarta parte del tiempo logre acumular el doble de lo que las personas más afortunadas (educadas y con empleos bien remunerados) tardan en conseguir durante 20 años. Sería raro y digno de preguntas sobre la forma como ello sucedió. ¿Y si el valor de los activos de esta persona supera los \$15.000 mil millones?

Claro, hay ocasiones en las cuales las personas cuentan con tal suerte que tienen ese tipo de ganancias de forma legítima y legal. Para estos casos el sistema tributario tiene prevista la figura de la ganancia ocasional.

**URL de origen:** <https://archivo.lasillavacia.com/elblogueo/ccaballero/ganancia-ocasional>